

CALENDARIO DE BENEFICIOS PREGRADO 2021-2
ÚNICAS FECHAS DE TRÁMITE: DEL 12 AL 23 DE JULIO (DESPÚES DE HABERSE MATRICULADO)
NO HABRÁ FECHA EXTEMPORÁNEA

BENEFICIOS	CONDICIONES - ALCANCES	PROCEDIMIENTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁN ESCANEADOS AL CORREO: bienestar_derecho@usmp.pe	REQUISITOS GENERALES REGLAMENTO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS USMP
BECA RENDIMIENTO ACADÉMICO	Primer Puesto del Ciclo: BECA Segundo Puesto del Ciclo: MEDIA BECA Tercer Puesto del Ciclo: CUARTO DE BECA	AUTOMÁTICO La Oficina de Bienestar Universitario comunicará el resultado a los alumnos favorecidos a través de sus correos institucionales.	
BECA- MEDIA BECA Orfandad -Ley 23585	Fallecimiento del padre, madre o Tutor encargado de solventar los gastos de educación, siempre que el deceso se haya producido siendo alumno de la Facultad y demuestre insolvencia económica.	PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN: Descargar Solicitud , dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Descargar Ficha Social (llenar formato) Acta de Defunción. Acta de Nacimiento del alumno. Declaración Jurada del Cónyuge Supérstite. Autovalúo de la casa o contrato de alquiler.	ARTÍCULO 6°
BECA CONVENIOS COLECTIVOS	HIJOS DE DOCENTES ORDINARIOS. HIJOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLE.	PRIMERA VEZ: Descargar Solicitud , dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Acta de nacimiento del ingresante Constancia de Trabajo del padre o madre del jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Nivel Central. RENOVACIÓN: Descargar Solicitud , dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Última Boleta de pago del padre/madre por quien se obtuvo el derecho.	a. Estar matriculado en el semestre correspondiente. b. No tener cursos desaprobados al comenzar el ciclo. c. No tener sanción disciplinaria vigente. d. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios.
BECA CONVENIO DE EXCELENCIA	Alumnos del Colegio Mayor, que hayan obtenido el primer y/o segundo puesto en sus colegios de procedencia.	RENOVACIÓN: Descargar Solicitud , dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.	e. No deber libros y/o materiales que fueran prestadas por la USMP. f. El beneficio se otorgará después del primer ciclo; a excepción de los alumnos que hayan ingresado bajo la modalidad de Tercio Superior.
BECA-MEDIA BECA DEPORTISTAS CALIFICADOS	Estar reconocidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).	PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN: Descargar Solicitud , dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Presentación de Constancia del IPD vigente. Constancias de participaciones en competencias deportivas representando a la Universidad.	g. La solicitud de beneficio se tramitará con la debida anticipación al inicio de clases.
QUINTO DE BECA CONVENIO CON SEDAPAL	Para los trabajadores de SEDAPAL incluyendo a su cónyuge e hijos.	PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN: Descargar Solicitud dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Carta de Presentación de la Empresa de SEDAPAL. Última Boleta de Pago de Remuneraciones del titular. Tener promedio ponderado igual o mayor a 14 (catorce).	
DESCUENTO DE 10% HIJOS DE EGRESADOS USMP	Descuento que la Universidad concede a los hijos de los Egresados de la USMP.	RENOVACIÓN: Descargar Solicitud , dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.	
RECATEGORIZACIÓN CONVENIOS CON LAS FF.AA. y PNP.	Para el Personal Militar y Policial, así como a sus hijos, en actividad o en situación de retiro, según lo estipule el Convenio.	RENOVACIÓN: Descargar Solicitud , dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Adjuntar Boleta de Pago de Remuneraciones del titular.	
RECATEGORIZACIÓN POR REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	Este proceso lo inicias luego de ser admitida tu solicitud de Reactualización de Matrícula a través de la Oficina de Registros Académicos y permitirá la asignación de una escala de pensiones.	Descargar Solicitud , dirigirla a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario. Descargar Ficha Social (llenar formato). Boleta de Remuneraciones o Declaración Jurada Simple de Ingresos Económicos de la persona encargada de solventar gastos de estudio de alumno.	FECHA DEL TRÁMITE: Del 14 al 28 de junio de 2021
CUARTO DE BECA POR TERCIO SUPERIOR Es un beneficio que otorga la USMP a los estudiantes que ocuparon los Primeros Puestos o el Tercio Superior al finalizar su etapa escolar.	1.- Haber gozado del beneficio en el primer ciclo. 2.- Presentar la condición de Invicto. 3.- Haber obtenido el promedio ponderado igual o mayor a catorce (14), en su último ciclo cursado. 4.- Estar matriculado en el semestre 2021-2	Para Renovar el Cuarto de Beca, el alumno deberá formular su solicitud únicamente a través de la plataforma de "MESA DE PARTES VIRTUAL" en las fechas señaladas y su aplicación será desde la primera cuota de pensiones.	REGLAMENTO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS USMP. ARTICULO 6°